

Petición de decisión prejudicial planteada por el Hoge Raad der Nederlanden (Países Bajos) el 17 de marzo de 2010 — Prism Investments BV/J.A. van der Meer, en su condición de síndico de la quiebra de Arilco Holland BV

(Asunto C-139/10)

(2010/C 134/43)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

Hoge Raad der Nederlanden

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Prism Investments BV

Recurrida: J.A. van der Meer, en su condición de síndico de la quiebra de Arilco Holland BV

Cuestión prejudicial

¿Se opone el artículo 45 del Reglamento n° 44/2001 ⁽¹⁾ a que el Juez que se pronuncie sobre un recurso previsto en el artículo 43 o 44 de dicho Reglamento deniegue o revoque el otorgamiento de la ejecución por un motivo distinto de los mencionados en los artículos 34 y 35, que se haya aducido contra la ejecución de la resolución declarada ejecutoria y que se haya producido después de la adopción de dicha resolución, tal como el motivo de que ya se ha dado cumplimiento a dicha resolución?

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 44/2001 del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia civil y mercantil (DO L 12, p. 1)

Auto del Presidente de la Sala Primera del Tribunal de Justicia de 23 de febrero de 2010 (petición de decisión prejudicial planteada por la Corte suprema di cassazione — Italia) — Latex srl/Agenzia delle Entrate, Amministrazione dell'economia e delle Finanze

(Asunto C-316/08) ⁽¹⁾

(2010/C 134/44)

Lengua de procedimiento: italiano

El Presidente de la Sala Primera ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 260, de 11.10.2008.

Auto del Presidente del Tribunal de Justicia de 23 de febrero de 2010 (petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo per la Sardegna — Italia) — Telecom Italia SpA/Regione autonoma della Sardegna, con la intervención de Space SpA y Passamonti Srl y otros

(Asunto C-290/09) ⁽¹⁾

(2010/C 134/45)

Lengua de procedimiento: italiano

El Presidente del Tribunal de Justicia ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 233, de 26.9.2009.

Auto del Presidente del Tribunal de Justicia de 10 de febrero de 2010 — Mineralbrunnen Rhön-Sprudel Egon Schindel GmbH/Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), Schwarzbräu GmbH

(Asuntos acumulados C-364/09 P y C-365/09 P) ⁽¹⁾

(2010/C 134/46)

Lengua de procedimiento: alemán

El Presidente del Tribunal de Justicia ha resuelto archivar los asuntos.

⁽¹⁾ DO C 267, de 7.11.2009.